

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de València

EXTRACTO de la convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo de soluciones TIC en el marco del programa «Pyme Cibersegura».

BDNS (identif.): 906852.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/906852>).

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de València informa de la convocatoria pública de ayudas para el desarrollo de planes de apoyo de soluciones TIC en el marco del programa «Pyme Cibersegura», cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero. Beneficiarios

Pymes de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de València, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo. Objeto

Promover la participación de las pymes en el programa «Pyme Cibersegura», poniendo a su disposición servicios de apoyo y ayudas económicas para implantar soluciones TIC, subvencionadas en un 60 % a través del Programa plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

Tercero. Convocatoria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de València. Además, puede consultarse a través de la web <http://www.camaravalencia.com/ayudastic>.

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto. Cuantía

La cuantía total de las ayudas económicas para pymes a otorgar con cargo a esta convocatoria de 20.544 €, sobre un presupuesto de 34.240 € para la ejecución de la fase II de implantación por parte de las pymes beneficiarias.

La cuantía máxima de ayuda por empresa será de 2.568,00 €, sobre un presupuesto máximo elegible de 4.280,00 € (4.000,00 € de coste directo + 7 % de costes indirectos asociados), que será prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado por FEDER al 60 %

Estas ayudas forman parte de programa «Pyme Cibersegura», cuyo presupuesto máximo de ejecución de 32.229 €, en el marco del Programa plurirregional de España FEDER 2021-2027 y que incluye los servicios gratuitos de diagnóstico y seguimiento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes en la referida sede se abre a las 09:00 horas, una vez transcurridos cinco días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y hasta las 14:00 horas del día 31 de diciembre de 2026, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.

València, 20 de mayo de 2026

José Vicente Morata Estragués
Presidente